I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 000259 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 23 MAYO 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 279/2012, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar contratación vía Código del Trabajo a la funcionaria que más abajo se individualiza, para desempeñarse en la función de Psicopedagoga en el Proyecto de Integración dependiente de este departamento.

2. Que la Dirección de Administración y Finanzas, mediante memorándum N° 460/2012, señala que existe la disponibilidad presupuestaria para la contratación.

D E C R E T O:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre este municipio y la funcionaria que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: **TERESA ALEJANDRA ARANDA SAID**
RUT	[redacted]
FUNCION A CUMPLIR	: PSICOPEDAGOGA
FECHA DE INICIO	: 01 DE ABRIL DE 2012
FECHA DE TERMINO	: 28 DE FEBRERO DE 2013
N° HORAS	: 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	: DEPARTAMENTO DE EDUCACION (PROYECTO DE INTEGRACIÓN)
REMUNERACION IMPONIBLE	: $ 570.000-

2° **ESTABLECESE** que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro y hecho archivase.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
SRP/POF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:
1.- Contraloría General de la República
2.- Secretaria Municipal
3.- Dirección de Control
4.- Dirección de Adm. y Finanzas
5.- Departamento de Educación (3 c)
6.- Departamento de Recursos Humanos
7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
8- Oficina de Partes y Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL